

IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA DE

100**MADRID NÚMERO 86**

EDICTO

En el juicio verbal número 499 de 2011, sobre otras materias, se ha dictado resolución, cuyo texto literal es el siguiente:

Sentencia número 280 de 2011

En Madrid, a 25 de octubre de 2011.—El ilustrísimo señor don Manuel Pérez Echenique, magistrado-juez de primera instancia del número 86 de los de Madrid, habiendo visto los presentes autos de juicio verbal número 499 de 2011, seguidos ante este Juzgado, entre partes: de una, como demandante, don Miguel de los Santos Banús Salarich, representado por la procuradora doña María del Pilar Moyano Núñez y asistido de la letrada doña Mónica Gorriá Berbiela, y de otra, como demandada, doña Fátima Zohra Azzouzi, en situación procesal de rebeldía.

Fallo

Que estimando la demanda formulada por la procuradora doña María del Pilar Moyano Núñez, en nombre y representación de don Miguel de los Santos Banús Salarich, contra doña Fátima Zohra Azzouzi, incomparecida y en situación procesal de rebeldía, debo condenar y condeno a la demandada a que satisfaga al actor la cantidad de 2.485,23 euros, la que devengará el interés legal desde la interpelación judicial, y al pago de las costas causadas.

Contra la presente resolución cabe interponer recurso de apelación en el plazo de cinco días a partir del día siguiente al de su notificación.

Así por esta sentencia lo pronuncio, mando y firmo.

Y como consecuencia del ignorado paradero de doña Fátima Zohra Azzouzi se extiende la presente para que sirva de cédula de notificación.

En Madrid, a 25 de octubre de 2011.—El secretario (firmado).

(02/9.544/11)